

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

**ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "SALUD PARA EL ADULTO Y ADULTO MAYOR", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 30 del mes de marzo del año 2022, siendo las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle Colorín No. 101, colonia Lomas Altas, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; el Lic. Rafael Zárate César, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) y la Mtra. María Saray Pérez Guerrero, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del ISSEMyM, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Salud para el adulto y adulto mayor", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 207C0401200000S-UIPPE/176/2022, de fecha 29 de marzo del año en curso, signado por la Mtra. María Saray Pérez Guerrero, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

N. o.	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la evaluación al Pp “Salud para el adulto y adulto mayor”, se detectó que no existe información sistematizada que permita conocer el otorgamiento de los servicios en salud del Pp.	Sistematizar la información contenida en el “Informe Registro Enfermos Crónico Degenerativos” y en el “Formato del censo nominal para la población adulta (de 20 años y más) y mujeres embarazadas”, a fin de contar con información de sus beneficiarios.	-Oficio 207C0401050000S/UT1/0570/2021, por medio del cual el encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información informó a la Directora de Atención a la Salud que el Censo DHO se encuentra funcionando correctamente en el Expediente Médico Avanzado, anexando cuadros de ejemplo que acreditan su inclusión e implementación, así como censo de embarazadas y censo nominal para población adulta (de 20 años y más) los cuales se encuentran sistematizados en medio electrónico en las unidades médicas del Instituto.  Con lo anterior, se corrobora la sistematización de la información incluida en el “Informe Registro Enfermos Crónico Degenerativos” y en el “Formato del censo nominal para la población adulta (de 20 años y más) y mujeres embarazadas”, contando con la información de los beneficiarios del programa, con lo cual se atiende la acción comprometida.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>30 de agosto de 2021</b>
2	Asimismo, se detectó que el Programa presupuestario no establece metas de atención anuales dentro de su estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.	La Coordinación de Servicios de Salud, realizará un documento que analice y registre una prospectiva cualitativa y cuantitativa de los servicios que otorga el Pp, a fin de establecer metas anuales que orienten su ejecución. Ello tomando como referencia las coberturas de atención de años anteriores.	-Documento denominado “Análisis prospectivo cualitativo y cuantitativo de los servicios del Programa Presupuestario “Salud para el adulto y adulto mayor”, rubricado y validado por la Subdirectora de Salud y la Directora de Atención a la Salud, en el cual se analizó y registró una prospectiva cualitativa y cuantitativa de los servicios que otorga el programa presupuestario, estableciendo metas anuales que orientan su ejecución, tomando como referencia las coberturas de años anteriores, dando por atendida la actividad comprometida.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>30 de agosto de 2021</b>

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
3	De igual manera, se observa que si bien las poblaciones, potencial y objetivo del Programa presupuestario están definidas y cuantificadas en el documento "Definición de la población potencial y objetivo", no son claros los criterios de su definición, ni la metodología para su cuantificación.	Fortalecer el documento "Definición de la población potencial y objetivo" y denominarlo como Metodología para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo", a fin de que exprese claramente la definición de "adulto" y "adulto mayor", así como la metodología de cuantificación con cifras de derechohabientes, basadas en el documento denominado: "Pirámide por edad y sexo" de la población derechohabiente.	-Documento denominado "Metodología para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Pp" en la cual se establece la definición de "adulto" y "adulto mayor", así como la metodología de cuantificación con cifras de derechohabientes, basadas en la "Pirámide por edad y sexo" de la población derechohabiente rubricado y validado por la Subdirectora de Salud y la Directora de Atención a la Salud, corroborándose la atención a la acción comprometida.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2021
4	Además, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp. cuenta con una lectura de su lógica vertical y horizontal con deficiencias, asimismo, es necesario adecuar la sintaxis de los objetivos y/o resúmenes narrativos de cada uno de sus niveles.	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp evaluado a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GEM.	-Reporte General de la MIR 2022 del Pp en comparación con el 2018, el cual cumple con la lógica vertical y horizontal, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GEM, dando cumplimiento a la acción comprometida.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2021

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** En atención a la CLÁUSULA V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Salud para el adulto y adulto mayor", correspondiente al PAE 2019.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

**TERCERO:** "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

**CUARTO:** Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

  
**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE  
SECRETARÍA DE FINANZAS

  
**RAFAEL ZÁRATE CÉSAR**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL ISSEMyM

  
**MARÍA SARAY PÉREZ GUERRERO**  
JEFE DE LA UIPPE DEL ISSEMyM

